

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 120-2010.

Guatemala, 07 de septiembre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED- solicita autorización para realizar una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento que le permita contar con los recursos presupuestarios y financieros para cubrir los gastos de funcionamiento en el desarrollo de las actividades de coordinación del proceso de reconstrucción y atención de la emergencia derivada de las fuertes lluvias que han afectado al territorio nacional;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 486 de fecha 07 SET. 2010 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales -CONRED-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
92	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	61	11	11,000,000.00	11,000,000.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes  
61-2.10-0017 Donaciones Varias, Paso de la Tormenta Tropical Agatha

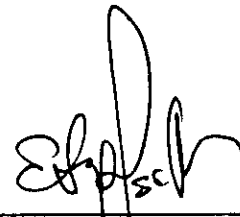


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

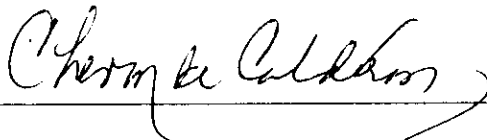
**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>11,000,000.00</u></b>	<b><u>11,000,000.00</u></b>
<b>Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro</b>	<b><u>11,000,000.00</u></b>	<b><u>11,000,000.00</u></b>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	11,000,000.00	11,000,000.00

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **ONCE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.11,000,000.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.



Edgar Alfredo Balsells Conde  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Licda. Melida Chew de Calderón  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

